



Litueche
crecemos juntos

DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO N° 168

DECRETO N°

000470

Litueche, 09 DE MARZO 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N° 170 de fecha de febrero emitido por el DAF
- El decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.
- orden medica.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda social a Andrea Maldonado Maldonado, cedula de identidad: [REDACTED] consistente en un EXAMEN MEDICO [REDACTED] por un monto de \$194.700 (ciento noventa y cuatro mil setecientos pesos).

3.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

5.-**GENERESE**, Orden de compra a clínica San Agustín Rut: 85.962.100-7.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ICC/vdf
Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.